ESAPCOR
EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S. ESP
Nit. 901242135-2

CONCEPTO TÉCNICO

CIUDAD: Corozal - Sucre
FECHA: 29/07/2026.
DIVISIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE: Gerente General
OBJETO A CONTRATAR: Prestación de Servicios Profesionales
PLAZO: CINCO (05) meses
VALOR: VEINTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 24.975.000.oo.).

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S. E.S.P con Nit.901.242.135-2 no cuenta con personal de planta o recursos humanos suficiente con los conocimientos y experiencia que se requieren para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la empresa y tampoco un funcionario o trabajador que desempeñe actividades jurídicas y/o con perfil o calidades de abogado, por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas que apoyen de manera eficiente y eficaz la gestión de la empresay una adecuada orientación legal y que acredite formación académica y experiencia en el temaque le permita desarrollar el objeto contractual.

Por la naturaleza de la empresa y en atención a que en el desarrollo de la misma se requiere contratar los servicios profesionales de un abogado titulado, con especialidad en alguna de lassiguientes áreas: derecho administrativo y/o derecho público, con tarjeta profesional vigente (persona natural), sin sanciones, encaminados a brindar una adecuada e integral asesoría, orientación legal, apoyo y acompañamiento al gerente - representante legal en los asuntos de la empresa y al otro personal de la misma y con la finalidad de que la carencia en la planta de personal de tal profesional del derecho no tenga efectos sobre el funcionamiento de la empresa y además para cumplir a cabalidad con los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de laempresa. Adicional a ello esta contratación se encuentra incluida en el plan de contratación y se relaciona con el rubro con descripción de honorarios.

De esta forma queda justificada la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación y en aras de terminar suscribiendo el respectivo contrato permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

1.1. TIPO DE CONTRATO: Contrato Típico: Contratar un servicio - Prestación de Servicios Profesionales.

1.2. OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR LA ASESORÍA JURÍDICA A LA EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S. – E.S.P.

1.3. PERFIL DEL CONTRATISTA:

Perfil Académico: abogado titulado, con especialidad en derecho administrativo, derecho

público o derecho comercial con tarjeta profesional vigente, sin sanciones, encaminados a brindar una adecuada e integral asesoría, orientación legal, en los asuntos de la empresa.

Experiencia: Experiencia profesional mínima de treinta y seis (36) meses.

1.4. PERMISOS: Por el servicio a contratar no se requieren licencias, permisos, autorizaciones,etc. No obstante, el abogado(a) debe tener la tarjeta profesional vigente.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DOMICILIO CONTRACTUAL Y/O SITIO DE ENTREGA:

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el Municipio de Corozal y el domicilio contractual es Corozal – Sucre.

2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) meses, contados a partir del inicio del mismo.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

La empresa tiene como presupuesto oficial para dicha contratación la suma de VEINTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($24.975.000.oo.) y demás impuestos de ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 089 de 2026.

3.1. CONDICIONES COMERCIALES Y/O FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

La forma de pago es: CINCO (05) pagos por mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MLC ($4.995.000,oo.), cada uno, dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de cuenta de cobro, informe de actividades y la acreditación del pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo ejecutado. Los pagos estarán sujetos a aquellas deducciones de tipo legal que estén vigentes a la firma del contrato o de aquellas quelegalmente se establezcan en el futuro en vigencia de este contrato.

No se hará entrega de anticipo ni pago anticipado.

4. REQUISITOS HABILITANTES: Como se trata de un proceso en la modalidad de única oferta,no se exigen requisitos habilitantes; además como se trata de un contrato *intuito personae* la empresa escoge directamente al contratista.

5. SUPERVISION Y VIGILANCIA Y/O INTERVENTORIA

La supervisión estará a cargo del secretario administrativo y financiero de la Entidad Contratante; quien se reservael derecho de asignar a cualquier otra persona para que desarrolle las tareas de supervisión y vigilancia con respecto al objeto del contrato, situación que deberá comunicar al contratista y quien tendrá las siguientes obligaciones:

1) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.

2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por laspartes.
3) Sugerir al representante legal, en caso de ser necesario, la suspensión temporal delcontrato.
4) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presenteen la ejecución del contrato.
5) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción con el fin de procederal pago correspondiente
6) Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemade salud y pensión en el porcentaje de ley.
7) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
8) Las demás que por la naturaleza del contrato sean necesarias para el correcto desarrollo del objeto contractual.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El régimen legal para la contratación de las empresas de servicios públicos oficiales, de conformidad con el artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689de 2001, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública. Por regla general los contratos celebrados por la EMPRESA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COROZAL S.A.S ESP se rigen por el derecho privado. Dicho régimen es el contenido fundamentalmente en los códigos de comercio y código civil.

6.1. MEDIOS DE ESCOGENCIA

La EMPRESA DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO DE COROZAL S.A.S. E.S.P conNit.901.242.135-2 seleccionará a los contratistas de conformidad con el procedimiento de selección establecido en el manual de contratación que pare el caso es INVITACIÓN CON UNICA OFERTA.
El trámite de selección de Invitación con Única Oferta debido a que procede cuando el valor estimado del contrato es inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) SMLMV; la presente contratación asciende a la suma de VEINTI CINCO MILLLONES DE PESOS ($ 25.000.000,00) y además es un contrato de prestación de servicios a celebrarse *intuito personae.* Se exigirá a los proponentes, futuros contratistas la siguiente documentación mínima, la cual será incorporada al respectivo expediente contractual:

1. Encontrarse inscrito en el LISTADO DE PROVEEDORES de la empresa.
2. Carta de presentación de la propuesta.
3. Carta de no inhabilidades e incompatibilidades.
4. Hoja de vida en formato de la función pública DAFP.
5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representantelegal de la persona jurídica.
6. Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente.
7. Fotocopia de la libreta militar cuando sea persona natural masculino o del representantelegal de la persona jurídica.
8. Fotocopia del RUT actualizado.
9. Verificación de antecedentes de la Contraloría General de la República de la persona natural y/o del representante legal, en la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales vigente.

10. Verificación de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista.
11. Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal,

    expedido por la autoridad competente
12. Verificación de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia en el sistemade registro RNMC.
13. Afiliación al sistema de seguridad social integral.
14. Documento que acredite la situación militar,(Cuando aplique).
15. Documento REDAM

8. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

8.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para el cumplimiento del objeto convenido se deben desarrollar por parte del contratista las siguientes actividades:

1) Prestar sus servicios especializados de asesoría en materia jurídica (administrativa, procesal y contractual) a la empresa, para lo cual hará los análisis que estime convenientes. 2) Absolver las consultas o inquietudes realizadas por el gerente general, funcionarios, trabajadores o contratistas de la empresa contratante referente a la funcionalidad de la empresa, asuntos propios a la institucionalidad, empresarial y societaria y dar recomendaciones, conceptos, etc. a que haya lugar. La prestación del servicio incluye asesoría por correo electrónico, vía telefónica o por chat. 3) Acompañamiento jurídico en la proyección de respuesta a peticiones, redacción de comunicaciones, escritos, actas y otros documentos. 5) Acompañamiento jurídico en la etapa precontractual, contractual (proyección de los contratos) y en la etapa de la empresa, de liquidación (si a ello hay lugar) de los diferentes contratos que celebre conforme a la Constitución Política y Ley y demás actos jurídicos necesarios en la contratación, incluida además la proyección de los actos administrativos pre y contractuales en cada una de esas etapas. 6) Emitir conceptos jurídicos (verbales o escritos) en lo concerniente a temas de la empresa y proyección o revisión de actos administrativos u otros documentos que se expidan por el gerente cuando se le requiera. 7) Realizar una oportuna y eficiente asesoría jurídica para atender las situaciones que le sean puestas en conocimiento. 8) Acompañamiento y apoyo en los requerimientos, diligencias, auditorias, informes periódicos, visitas y otras de los entes de control. 9) Desarrollar el objeto del contrato, las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del presente contrato, con el más alto sentido de diligencia, cuidado, ética, responsabilidad e idoneidad profesional. 10) Adelantar todos los actos y gestiones necesarios para alcanzar el objeto previsto en el contrato. 11) Mantener en estricta confidencialidad toda la información que la Empresa Contratante, le otorgue para el cumplimiento del presente contrato. 12) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. 13) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

8.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Designar el funcionario encargado de la supervisión del contrato y se reserva el derecho deejercer el control en la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato y para la consecución de los fines de la contratación. 2. Reconocer y pagar al contratista el valor de los honorarios de contrato en la forma pactada previo cumplimiento de los requisitos de pago. 3.Vigilar la debida y oportuna ejecución de todas las obligaciones del contrato. 4. Aportar oportunamente la información, documentos, insumos y el apoyo que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Facilitar, si se requiere, las instalaciones y sedes de la empresa para la correcta ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, sin que ello implique subordinación. 6. No interferir en lo gestión del contratista, ni realizar actos que puedan obstaculizarlo.

9. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la empresa, como sustentoy justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuaciónse describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en el futuro puedanafectar el equilibrio económico del contrato, determinando se tipificación, asignación y estimación y no se exigirán garantías de cumplimiento.
ESAPCOR entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato,la afectación que limite, retrase o suspenda tal ejecución.

Riesgos asignados al contratista
Riesgos Tecnológicos: Insuficiencia de herramientas tecnológicas para ejecutar el contrato.
Bajo.
Riesgo Operativo: Retraso en la ejecución del contrato por incapacidad y/o enfermedad general del contratista.
Afecta el equilibrio económico.
Riesgo Operacional: Utilizar información de la empresa para actividades diferentes a las contratadas. Alto

9.1. GARANTÍAS

Tratándose de que el modo de escogencia es de única oferta, la exigencia de garantías no es obligatoria; por lo tanto y en atención a la naturaleza del contrato, no se solicitará garantía.

10. FORMALIDAD

El contrato debe realizarse por escrito mediante documento privado firmado por las partes – gerente general y contratista.

Atentamente,

GERMAN DAVID ORTEGA FUENTES
Gerente General ESAPCOR S.A.S ESP.